



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 199/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONDONACION DE DEUDA GENERADA A LA UNIV. MONICA MARIELA SOUBERLICH MACIEL, CON C.I N° 4.251.709, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO”.-

San Lorenzo, 25 de febrero de 2025
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 935 de fecha 18 de febrero del corriente año de la Univ. MONICA MARIELA SOUBERLICH MACIEL, CON C.I N° 4.251.709, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, por el cual solicita condonación de deuda generada por matriculación, ya que no ha cursado el segundo semestre del año 2024. -

El informe de la Dirección Académica que indica que la universitaria se matriculó en el 2° P. 2024 en 6 asignaturas y en ninguna de ellas obtuvo habitación, en Perceptoría la deuda es de Gs. 360.000 en concepto de matrícula del 2° P.2024. Se aclara además que la matriculación realizada ya no se elimina del sistema académico, en este caso, el pedido de la estudiante es referente a la condonación de la deuda que le impide realizar la matrícula en el presente periodo. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 199/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONDONACION DE DEUDA GENERADA A LA UNIV. MONICA MARIELA SOUBERLICH MACIEL, CON C.I N° 4.251.709, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO”.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 199/2025 de fecha 19 de febrero del 2025.-

Art. 2°: **CONDONAR LA DEUDA** de Gs. 360.000 correspondiente a la matrícula del 2° Periodo del año 2024, a la Univ. MONICA MARIELA SOUBERLICH MACIEL, CON C.I N° 4.251.709, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. -

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa canalizar los mecanismos que corresponda para el cumplimiento del artículo primero de la presente resolución.-

Art. 4°: **AUTORIZAR** a la Dirección Académica la inscripción sin multa, el día de hoy 19 de febrero del corriente año a la Univ. MONICA MARIELA SOUBERLICH MACIEL, CON C.I N° 4.251.709, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. -

Art. 5°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo